



MANIFIESTO SOBRE INTERPELACIÓN A LA MINISTRA DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA SOBRE EL DECRETO LEGISLATIVO No. 1620

Luego de las respuestas de la ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Hania Pérez de Cuéllar Lubienska, al pliego interpelatorio ante el pleno del Congreso de la República realizado el día de 17 de mayo del presente año, la Asociación Nacional de Empresas Prestadoras de Saneamiento del Perú - ANEPSSA PERÚ hace de conocimiento de la opinión pública lo siguiente:

1. Saludamos que la ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento haya ratificado que no existe ningún plan para privatizar ni las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento – EPS, ni el servicio de agua potable y saneamiento en el Perú.
2. Nuestras socias las EPS están comprometidas con lograr el cierre de brechas en agua potable y saneamiento, así como asegurar un servicio universal en beneficio de todos los peruanos. Seremos los primeros en levantar la voz ante cualquier intento privatizador del servicio.
3. Respaldamos las medidas adoptadas en el Decreto Legislativo 1620 respecto de una reforma en la regulación económica y del esquema tarifario, ya que permitirán que las EPS puedan hacerse sostenibles financieramente y con ello contar con los recursos necesarios para realizar las inversiones para lograr un servicio universal de agua potable y saneamiento.
4. Consideramos que es fundamental que se implementen las medidas de fortalecimiento de la gobernanza y de la escala remunerativa, ya que permitirán una mejor administración de los servicios en beneficio de la población.
5. Como ANEPSSA PERÚ hemos participado en el proceso de la elaboración del reglamento del Decreto Legislativo 1620, y realizado recomendaciones y comentarios a la norma que debe ser publicada en los próximos días.



6. Hacemos un llamado a los congresistas de la República a realizar un análisis técnico del Decreto Legislativo 1620, sin sesgos políticos, ya que las modificaciones normativas realizadas contribuirán a contar con un sistema de agua potable y saneamiento más fuerte, con un servicio de calidad.

7. En tanto se cumplan los proyectos integrales de cobertura de agua potable y alcantarillado, es necesario la aprobación por el Congreso de la República del “proyecto de ley de acceso universal al agua potable”, iniciativa que propone un marco normativo para desarrollar intervenciones principalmente mediante opciones tecnológicas no convencionales que contribuirá a cerrar la brecha los servicios de agua potable a la población más vulnerable

Estamos enfrentando un situación alarmante del incremento de la pobreza y pobreza extrema por muchos factores entre ellos la inestabilidad política ha conllevado que generar inestabilidad económica y social; pues para enfrentar la pobreza es fundamental garantizar el agua en las fuentes, su almacenamiento y transformarlas en agua potable en cantidad, calidad y continuidad, así como mejorar los servicios de alcantarillado sanitario, el tratamiento de aguas residuales y el reúso estas en el marco de una economía circular a cargo de las EPS; por ello el trabajo conjunto entre todos los actores del sector de agua potable y saneamiento, junto con el Congreso de la República y el Poder Ejecutivo permitirán dotar de agua potable a los más de 3 millones de peruanos que aún no cuentan con este derecho constitucional. Ese es nuestro compromiso.

Lima, 17 mayo de 2024

**EL CONSEJO DIRECTIVO
ANEPSSA PERÚ**